

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13042 SEVILLA

El Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 603/19 por auto de fecha 2 de octubre de 2020 se ha declarado el concurso consecutivo voluntario de D^a Ana Pilar Lara García-Saavedra, con nif nº 27298794W, con domicilio a efectos de notificaciones en Pasaje Virgen de los Gitanos nº3-2-2º E de Sevilla y simultáneamente su conclusión por insuficiencia de masa.

2º.- Se designa Administrador concursal a D/Dña. Alberto Rodríguez González, con domicilio a efectos de notificaciones en Pasaje Virgen de los Gitanos nº3-2-2º E de Sevilla, que deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 176 bis. 2 LC, presentando rendición de cuentas una vez culmine tales operaciones.

3º.- En el plazo que se confiera para oponerse a la rendición de cuentas el deudor podrá solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho en este mismo expediente.

La tramitación de la solicitud, los requisitos para beneficiarse de la exoneración y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el artículo 178 bis.)

Sevilla, 17 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Maria José Garrido Campos.

ID: A210016011-1